REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A. EN LIQUIDACION.-
CUANTIA: INDETERMINADA.--------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los SEIS días del mes de ABRIL del año DOS MIL ONCE; ante mí **DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA,** Notaria Pública Titular Vigésima Octava del Cantón, comparecen: a) La compañía **SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A. EN LIQUIDACIÓN,** legalmente representado por la señora MARIA ELENA AZAR AMAT, ejecutiva, casada, ecuatoriana, en calidad de Gerente General de la Compañía, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente**: Señor Notario:** Sírvase extender en su registro de Escrituras Públicas, una en la que conste la reactivación de la compañía **SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A.** en liquidación, contenida en las siguientes cláusulas: **Primera.-** Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura de reactivación de la señora María Elena Azar Amat de Azar, casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas y por tanto representante legal de SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS

S.A. EN LIQUIDACION. **Segunda.-** Antecedentes: La compañía SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el Dr. Jorge Maldonado Rennella, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, aprobada por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución número IG-CA-Ochenta y dos-cero ciento treinta de veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número cuatro mil setenta y ocho a cuatro mil ciento tres, numero ochocientos veinte, de diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Mediante Resolución número SC. IJ. DJDL. G. CERO NUEVE. CERO CERO CERO SIETE NUEVE OCHO SEIS de fecha diecisiete de diciembre de dos mil nueve, la Superintendencia de Compañías resuelve liquidar la compañía SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A., en liquidación, por encontrarse incursa en inhabilidades establecidas expresamente por la Ley de Compañías. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A. en liquidación; celebrada a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil once, resolvió de manera unánime la reactivación de la compañía y por último, se procede a autorizar a la Gerente General y representante legal en funciones prorrogadas para suscribir la presente Escritura Pública de reactivación conforme consta en el texto de la correspondiente acta de Junta General de Accionistas. **Tercera.-** Materia: Presupuestos tales antecedentes, la señora María Elena Azar Amat de Azar, por los derechos que representa de la compañía SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A. en liquidación, en su calidad de Gerente General y representante legal en funciones prorrogadas, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintinueve de

Guayaquil, 20 de octubre del 2005

Señora
MARIA ELENA AZAR AMAT DE AZAR
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S. A.,** RUC 0990568774001, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS,** en reemplazo del señor Luis Alberto Villacís Mata, cargo que conlleva su representación legal, judicial, extrajudicial y administrativa obrando individualmente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario de Guayaquil doctor Jorge Maldonado Renella el 30 de diciembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de febrero de 1982.

Atentamente

EDUARDO AZAR AZAR
Presidente

Señora Registradora Mercantil:
Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 20 de octubre del 2005

MARIA ELENA AZAR AMAT DE AZAR
C.C. 0901024232
C.V. 11-0005

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha ocho de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A.,** a favor de **MARIA ELENA AZAR AMAT DE AZAR,** a foja **128.342,** Registro Mercantil número **23.950**, y anotada el ocho de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **47.707** del Repertorio, a las 10:45 horas. **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **91.497**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 47707
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

PAGO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090102423-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
AZAR AMAT
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1951-01-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
AZAR
EDUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

E3131V1122

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **EJECUTIVO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AZAR FAGIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMAT MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECTORIAL

```
IDECU0901024232<<<<<<<<<<<<<<<
510105F200124ECU<<<<<<<<<<<<<<
AZAR<AMAT<<MARIA<ELENA<<<<<<<<
```

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
CNE

195-0004 NUMERO
0901024232 CÉDULA
AZAR AMAT MARIA ELENA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
9 DE OCTUBRE
PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 19819 Usuario: mgonzalez
Nombre: SERVIHOTEL SERVICIOS HOTELEROS SA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

			CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):			800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	PAGADO
1	0910005271	AZAR AZAR JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	4,0000	
2	0905284071	AZAR MEJIA EDUARDO GERALA	ECUADOR	NACIONAL	796,0000	
				TOTAL (USD $):	800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 27/04/2010 11:16:11

Sr. Miguel Ernesto Gonzalez Vintimilla
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 24/11/2010 09:21:08

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REGISTRO DE SOCIEDADES
24 NOV 2010

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A., EN LIQUIDACIÓN- CELEBRADA EL VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

En la República del Ecuador, Provincia del Guayas, Cantón y Ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil once, en las oficinas donde funciona la sede social de la compañía, ubicadas en las calles Huancavilca número setecientos cinco y Noguchi, de esta ciudad de Guayaquil, siendo las diez de la mañana, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVIHOTEL SERVICIOS HOTELEROS S.A., EN LIQUIDACIÓN.**- Interviene y preside la sesión el Señor Eduardo Azar Azar, como Presidente de la compañía en funciones prorrogadas y actúa de secretaria AD-HOC la señorita **Jennifer Torres Ortega**. En razón de encontrarse presente los siguientes accionistas: **Eduardo Gerala Azar Mejía,** de nacionalidad Ecuatoriana y propietario de 19,900 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, y; **Juan Carlos Azar Azar**, de nacionalidad Ecuatoriana y propietaria de 100 acciones, ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, cada uno de ellos, resuelven constituirse una Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, en las que deberá tratar y resolver sobre el único del orden del día, previa tratado y acordado por los accionistas:

1. Reactivación de la compañía **SERVIHOTEL SERVICIOS HOTELEROS S.A., EN LIQUIDACIÓN.**

La Secretaria de la sesión informa que se encuentra completo el quórum, legal, reglamentario y estatutario, por lo que el señor Presidente manifiesta que la sesión está legalmente instalada y abierta la deliberaciones.

Por secretaria se lee el único punto del orden del día, asunto que ya ha sido previamente tratado por cada uno de los accionistas, por lo tanto se encuentran debidamente informados de dicho particular. Luego de deliberar sobre el asunto antes mencionado, el Secretario de la Junta proclama como resultado de la votación, que se acordó por unanimidad lo siguiente: Reactivar la compañía **SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A.** *en liquidación, a partir de la inscripción de la escritura pública de reactivación en el Registro Mercantil, por cuanto se han superado o solucionado las causales que motivaron la disolución, por consecuencia, es aprobada de manera unánime la moción presentada.*

Autorización.-

La junta general de accionistas autoriza a la señora Gerente General, quien al momento se encuentra bajo funciones prorrogadas, para elevar a escritura pública la presente resolución.

Sin tener otro punto que tratar, una vez agotada la agenda, se declara en receso la junta por treinta minutos para redactar el acta.

Reinstalada la sesión se da lectura del acta por Secretaria y a continuación se la aprueba con el voto conforme de todos los accionistas.

Finalmente, se levanta la sesión de la junta a las tres de la tarde, y en cumplimiento de lo previsto en el 238 de la Ley de Compañías, todos los accionistas suscriben el acta.

f.) Sr. Eduardo Azar Mejía.
Presidente-Accionista

f.) Sr. Juan Carlos Azar Azar.
Accionista

f.) Sra. María Elena Azar Amat de Azar.
Gerente General

f.) Jennifer Torres Ortega.
Secretaria AD-HOC

ESPACIO EN BLANCO

marzo del dos mil once, habiéndose superado o solucionado la causa que motivó la disolución, y con la finalidad de cumplir con las disposiciones de orden legales que establece la Ley de Compañías y las Resoluciones dictadas por parte de la Superintendencia de Compañías, declara: Que queda reactivada la compañía SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A., en liquidación, a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil. La propuesta realizada es aprobada de manera unánime por parte de los accionistas sin ninguna objeción. **Cuarta.-** Declaración Juramentada: La señora María Elena Azar Amat de Azar, en su calidad de Gerente General y representante legal en sus funciones prorrogadas, bajo la solemnidad del juramento y más prevenciones legales que representa a la fecha, que no adeuda ni se encuentra en mora con el Gobierno Nacional, ni con ninguna institución perteneciente al Estado u organismo de derecho público, o entidades de derecho privado financiero con no adeudar valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que no mantiene contratos de obras públicas con el Estado ni sus Instituciones. **Quinta.-** Documentos Habilitantes: Para la legalización del presente acto societario el señor Notario se designará incorporar a la escritura como documentos habilitantes, un ejemplar del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha veintinueve de marzo del dos mil once, la cédula de identidad y el certificado de votación del mismo. **Sexta.-** Autorización: Queda expresamente autorizado el abogado Jorge Enrique Guerrero Ledergerber, para realizar todas las gestiones y diligencias legales y administrativas conducentes a la culminación del presente acto societario. Usted señor notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este acto jurídico; y, de manera

especial sírvase agregar a la presente escritura el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veintinueve de marzo del dos mil once, para que forme parte integrante de esta escritura pública.- Firmado Abogado Jorge Guerrero, registro profesional catorce mil seiscientos cuarenta y uno, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública para que surtan sus correspondientes efectos legales.- El compareciente me exhibió su respectiva cédula y certificados de votación, comprobando de esta manera la numeración correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante, este la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-

p. SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A. EN LIQUIDACIÓN
RUC. # 0990568774001

MARIA ELENA AZAR AMAT
GERENTE GENERAL
C.C.# 090102423-2 **C.V.# 195-0004**

Dra. NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON

CONCLUSIÓN: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA C U A R T A COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO AL DIA OCHO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

RAZON:
Siento como tal que tomé nota al margen de la matríz de fecha seis de Abril del año dos mil once, que contiene la escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A. EN LIQUIDACION, de la RESOLUCION número SC.IJ.DJDL-G. once - cero cero cero cuatro siete cuatro siete, de fecha veinticinco de Agosto del año dos mil once, por NATHALIE VITERI DE CROW. DIRECTORA JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUI (e), que aprueban dicha escritura. Guayaquil, veintinueve de Agosto del año dos mil once.

Dra. Norma Thompson B
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
República del Ecuador
Guayaquil
NOTARIA XXVIII

..Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.971
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:19

Nº 015084

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dos de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.DJDL.G.11.0004747,** dictada por la **Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. NATHALIE VITERI DE CROW,** el **25 de agosto del 2011,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A.,** de fojas **78.566 a 78.580,** Registro Mercantil número **15.627.-** **2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 53971

XXRAZCADENAXX

XXRAZCADENAXX

XXRAZCADENAXX

XXRAZCADENAXX

$

REVISADO POR:

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL